

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO
SERVICIO DE SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 25
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		92.071.123
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		87.129.421
	02	Del Gobierno Central		87.129.421
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		22.483.267
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		40.187.912
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		24.384.130
	010	Subsecretaría de Salud Pública		74.112
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		30.864
07		INGRESOS DE OPERACION		2.894.645
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.657.740
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.523.100
	99	Otros		134.640
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		338.383
	10	Ingresos por Percibir		338.383
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20.070
		GASTOS		92.071.123
21		GASTOS EN PERSONAL	02	47.330.213
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	24.527.237
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		4.661
	02	Prestaciones de Asistencia Social		4.661
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		4.661
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.919.334
	01	Al Sector Privado		5.151
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.151
	03	A Otras Entidades Públicas		19.914.183
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		19.914.183
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		269.595
	04	Mobiliario y Otros		269.595
35		SALDO FINAL DE CAJA		20.083

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	62
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de Personal	
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834	
	- N° de cargos	3.061

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO
SERVICIO DE SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 25
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
		- N° de horas semanales		13.028
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		174
		- N° de horas semanales		4.872
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 21 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 5 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley. Durante el año 2012, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 568.		
	b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		1.547.455
	b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005		
		- Miles de \$		2.144.159
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		986
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		190
	c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
		- Miles de \$		292.095
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		42.951
	e)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		1.087.562
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		12
		- Miles de \$		79.194
	g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:		
		- N° de personas		104
		- Miles de \$		82.901
		Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo estable- cido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.		
03		Incluye :		
		Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664		
		- Miles de \$		208.928